



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2013

La mutua de los profesionales universitarios, **tu mutua.**

902 100 062 / www.psn.es / otd@psn.es

Síguenos en:     



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	4
III. ASAMBLEA GENERAL.....	5
IV. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
V. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO.....	14
VI. SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS.....	17
VII. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013.....	20
VIII. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	20

I. INTRODUCCIÓN

PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL, PSN, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, (en adelante PSN, PSN Mutua, o la Mutua) es una entidad de seguros y reaseguros a prima fija debidamente autorizada e inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave M0377. El domicilio social está situado en la Calle Villanueva, número 11, de Madrid, y el número de identificación fiscal es el V-28230688.



En el Consejo de Administración celebrado los días 14 y 15 de enero de 2010 se aprobó la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración de PSN Mutua. Dicho Reglamento, el cual se encuentra publicado en la página web de la Mutua www.psn.es, tiene por objeto establecer los principios esenciales de actuación del Consejo de Administración de PSN Mutua, regular su organización y funcionamiento, establecer las normas de conducta de sus miembros, así como fortalecer la autorregulación con total garantía e igualdad de derecho de los Mutualistas, observar un estricto cumplimiento legal y de contenido ético y garantizar la transparencia en la gestión a través de una información útil y fiable.

Asimismo, desde el 1 de octubre de 2008, PSN Mutua se encuentra adherida a la Guía de Buenas Prácticas en materia de control interno de UNESPA (Asociación Empresarial del Seguro), así como a la Guía de Buen Gobierno de las Entidades Aseguradoras desde febrero de 2010, una vez aprobado el Reglamento del Consejo de Administración así como de sus Comisiones.

A pesar de que la exigencia sobre Gobierno Corporativo sólo resulta de obligado cumplimiento para las sociedades cotizadas, desde PSN Mutua, se ha decidido someterse voluntariamente a la elaboración y publicación de este informe.

Así, en cumplimiento de la política de buenas prácticas adoptada en PSN Mutua, y conforme al artículo 5º.- letra l) del Reglamento del Consejo de Administración de PSN Mutua corresponde con carácter anual que se presente a la aprobación de dicho órgano el informe anual de gobierno corporativo que constata el grado de cumplimiento de las diferentes normas implantadas para procurar actuaciones adaptadas a los mejores estándares en materia de Gobierno Corporativo.

La información contenida en este documento se entiende referida a la fecha de 31 de diciembre de 2013, salvo que se indique expresamente lo contrario, y será objeto de actualización cuando se produzca cualquier hecho relevante que aconseje la introducción de nuevos contenidos. PSN Mutua concibe su Gobierno Corporativo como un sistema de buenas prácticas en la administración de la Mutua, de cuya evolución se irá dando cuenta a través de la página web.

II. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

FONDOS PROPIOS	Fondo Mutua Escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2013	9.015	27.652	8.659	45.326
- Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	(184)	11.220	11.036
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	8.659	(8.659)	-
SALDO AJUSTADO, FINAL AÑO 2013	9.015	36.127	11.220	56.362

* Datos en miles de euros.

El Fondo Mutua de PSN Mutua es de 9.015 miles de euros. Los Fondos Propios de PSN a 31 de diciembre de 2012 ascendían a un total de 45.326 miles de euros.

Las Reservas de la Mutua a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 36.127 miles de euros, desglosándose en:

Reservas Voluntarias: 36.101 miles de euros.

Reservas legales: 26 miles de euros.

El beneficio neto de PSN Mutua a 31 de diciembre de 2013 es de 11.220 miles de euros. Asimismo con motivo de la transmisión de unos instrumentos híbridos a lo largo del ejercicio 2013, cuyo efecto fiscal diferido afecta al importe de Reservas Voluntarias, el monto de dichas Reservas Voluntarias ha descendido en 0,184 miles de euros. El Consejo de Administración de PSN Mutua en su reunión de 20 de febrero de 2014 de formulación de cuentas, acordó proponer a la Asamblea General de Mutualistas, que se celebrará con fecha 5 de abril de 2014, aplicar la totalidad del beneficio neto que, como ya hemos comentado anteriormente, asciende a 11.220 miles de euros a Reservas Voluntarias. Por lo tanto, los Fondos Propios a 31 de diciembre de 2013 quedan fijados en 56.362 miles de euros.



III. ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de la Mutua y estará integrada por todos los Mutualistas que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y que, por sí debidamente representados, asistan a cada una de sus reuniones y participen con su voz y voto en las decisiones y acuerdos que se adopten.



La Asamblea General, debidamente convocada y constituida, representa a la totalidad de los Mutualistas pertenecientes a la Mutua, sin distinción ni diferencia alguna, y sus acuerdos, adoptados por mayoría, serán obligatorios para todos los mutualistas, incluidos los disidentes y los que no hayan participado en la reunión.

Es competencia de la Asamblea General:

- a) El nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.
- b) La censura de la gestión social, la aprobación de las cuentas anuales y la distribución y aplicación de los resultados.
- c) El nombramiento de los Auditores de Cuentas.
- d) La aprobación de aportaciones voluntarias al Fondo Mutual, su reintegro y el devengo de intereses sobre dichas aportaciones.
- e) Acordar el traslado del domicilio social fuera del término municipal en que estuviera establecido.
- f) La aprobación y modificación de los Estatutos Sociales.
- g) Decidir la fusión, escisión, transformación, agrupación, disolución, enajenación o cesión total o parcial de la cartera de la Mutua, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27, apartado g) de los Estatutos al respecto de las facultades del Consejo de Administración.
- h) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración.
- i) En general, la deliberación y decisión sobre cualquier asunto relativo a la actividad de la Mutua que se incluye en la convocatoria.

IV. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

1) Consejo de Administración

En la actualidad, y de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración está constituido por once (11) miembros, todos ellos elegidos por la Asamblea General.

NOMBRE	Cargo en el Consejo	Fecha del 1 ^{er} nombramiento*	Fecha del 2 ^o nombramiento
Dr. D. Miguel Carrero López	Presidente	Junio 1998	Mayo 2012
Dra. D ^a Carmen Rodríguez Menéndez	Vicepresidenta	Junio 1998	Mayo 2012
Dr. D. Miguel Triola Fort	Vicepresidente 2 ^o	Abril 1999	Mayo 2012
Dr. D. Esteban Ímaz Buenechea	Secretario	Junio 1998	Mayo 2012
Sr. D. Filemón Rodríguez Rodríguez	Consejero	Abril 2004	Mayo 2012
Dr. D. Tomás del Monte González	Consejero	Enero 2007	Mayo 2012
Dr. D. Miguel Morgado Gómez	Consejero	Abril 1999	Mayo 2012
Sr. D. Manuel Pérez Fernández	Consejero	Enero 2007	Mayo 2012
Dr. D. Eudald Bonet i Bonet	Consejero	Mayo 2012	Mayo 2012
Sr. D. Juan José Porcar Porcar	Consejero	Mayo 2012	Mayo 2012
Dr. D. José María Suárez Quintanilla	Consejero	Mayo 2012	Mayo 2012

*Corresponde a la fecha de incorporación al Consejo.

A lo largo del ejercicio 2013 no ha recaído cese o dimisión alguna en el seno del Consejo de Administración.

2) Grupo Previsión Sanitaria Nacional

PSN Mutua es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Previsión Sanitaria Nacional del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores de la Mutua en Consejos de Administración de fechas: 1) 20 de febrero de 2014 para PSN Mutua, para el consolidado del Grupo y para Previsión Sanitaria Nacional Gestión, S.A.; 2) 19 de febrero de 2014 para Previsión Sanitaria Nacional y Consultoría, S.L.U. (en adelante PS Sercon), para PSN, Educación y Futuro, S.A.U. y para Doctor Pérez Mateos, S.A.

Las sociedades dependientes de la Mutua, todas ellas sin cotización oficial en Bolsa, con domicilio social en Madrid y que desarrollan íntegramente su objeto social en territorio nacional, integran, junto con la Mutua, el Grupo Previsión Sanitaria Nacional.

Con respecto a Previsión Sanitaria Nacional Gestión, S.A., y en relación con el proceso de Inspección iniciado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) en el año 2011, tras haberse presentado el 4 de enero de 2013 ante la CNMV escrito de alegaciones del pliego de cargos formulado a esta Entidad, el 19 de marzo de 2013 se recibió Propuesta de Resolución de la CNMV del expediente sancionador incoado a la Entidad, en la que se acordaba que se impusiese a la Entidad una multa de 303.000 euros por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 81, g) de la ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva. Asimismo, con fecha 24 de abril de 2013, se presentaron alegaciones a la Propuesta de Resolución y el 29 de julio se notificó a Previsión Sanitaria Nacional Gestión, S.A. la Resolución que acordaba la imposición de la multa contenida en la Propuesta de Resolución. Frente a dicha Resolución se interpuso, en fecha de 30 de agosto, ante el Ministerio de Economía y Competitividad, recurso de alzada. En este sentido, el 25 de marzo de 2014, el Subsecretario de Economía y Competitividad dictaminó que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Consejo de la CNMV. Tal y como se refleja en la Resolución, contra la misma, que es firme en la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Por otro lado, en el ejercicio 2013 y dentro de los planes de crecimiento de PSN, se llevaron a cabo junto con la Mutualidad de Previsión Social de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias, determinadas gestiones encaminadas a la conclusión de la fusión por absorción por parte de PSN de esta última que está previsto se lleve a cabo entre ambas entidades, tal como se concretó en el documento de intenciones de fecha de 12 de diciembre de 2013 suscrito por PSN y la Mutualidad de Previsión Social de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias.

3) Remuneración y otras prestaciones al Consejo de Administración y personal de alta dirección.

La retribución y los gastos reembolsables devengados por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo en este ejercicio han sido los siguientes:

Retribución al Consejo de Administración:

CONCEPTO RETRIBUTIVO	Retribución fija	Seguros	Compensación de gastos	Asistencias	TOTAL
PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija	533	151	182	292	1.158
PSN Gestión, SGIIC	-	-	-	-	-
PSN Secon, S.L.	-	-	5	18	23
PSN Educación y Futuro, SAU	-	-	2	7	9
Dr. Pérez Mateos, S.A.	-	-	4	13	17
TOTAL	533	151	193	330	1.207

* Datos en miles de euros.

Retribución a la Alta Dirección:

CONCEPTO RETRIBUTIVO	Sueldos y salarios	Plan de Pensiones	Primas Seguros	TOTAL
Alta Dirección	159	0,72	0,42	160

* Datos en miles de euros.

Con relación a la alta dirección, los compromisos por pensiones y los compromisos en materia de seguros de vida son los acordados en el convenio colectivo de Mutua, aplicables a todo el personal de la misma.

En el ejercicio 2013, a nivel de Grupo, se han realizado aportaciones al Plan de Pensiones del sistema de empleo promovido por PSN Mutua por importe de 308 miles de euros.

4) Comisiones del Consejo de Administración

Para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas el Consejo de Administración podrá constituir una o varias Comisiones de participación y asesoramiento, a las que encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de la Mutua o para el análisis monográfico de algún aspecto o cuestión cuya trascendencia o grado de importancia así lo aconsejen.

Todo ello con el fin de favorecer la preparación y propuesta de decisión sobre determinados asuntos y reforzar las garantías, objetividad y control en la actividad del Consejo.

Tal como establecen los estatutos de PSN Mutua, en el seno del Consejo de Administración existen las siguientes Comisiones a efectos de facilitar su funcionamiento:

- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Auditoría y Control.
- Comisión de Retribuciones y Recursos Humanos
- Comisión de Inversiones.
- Comisión de Estrategia, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa.

Reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones:

TIPO DE ÓRGANO	Número de sesiones celebradas
Consejo de Administración	11
Comisión Ejecutiva	25
Comisión de Auditoría y Control	3
Comisión de Retribuciones y Recursos Humanos	12
Comisión de Inversiones	9
Comisión de Estrategia, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa	2
TOTAL	62

Comisión Ejecutiva

Este órgano estatutario, designado por el Consejo de Administración de la Mutua, ejerce las facultades del Consejo de Administración con toda la amplitud de las mismas, con excepción de aquellas facultades indelegables.

La Comisión Ejecutiva durante el ejercicio 2013 se ha reunido en 25 sesiones.



A continuación se presenta un resumen de la actividad de la Comisión Ejecutiva de PSN Mutua durante el ejercicio 2013:

- a) Preparación mensual del Consejo de Administración de PSN Mutua. Asuntos y documentación.
- b) Preparación de Asamblea General anual de PSN Mutua.
- c) Seguimiento permanente y continuo del funcionamiento, gestión y resultados de la actividad de PSN Mutua y de las empresas del Grupo.
- d) Seguimiento de la Política de Inversiones de PSN Mutua, así las características de sus activos de la cartera de inversión.
- e) Seguimiento y control de los expedientes judiciales que afectan a la Mutua.
- f) Seguimiento y toma de decisiones respecto a la definitiva liquidación del régimen de asistencia médico farmacéutica y de accidentes de trabajo (AMF-AT).
- g) Seguimiento de las acciones oportunas para la adaptación a la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (Solvencia II).
- h) Seguimiento y control de la comunicación al exterior de PSN.
- i) Estudio de mercado, necesidades y oportunidades de productos de aseguramiento de vida.
- j) Prospección de nuevas líneas de negocio.
- k) Prospección de apertura de nuevos mercados en otros países del negocio de PSN Mutua.

Comisión de Auditoría y Control

Esta Comisión, durante el ejercicio 2013, se ha reunido en 3 ocasiones habiendo centrado su actuación en los siguientes aspectos:

- a) Análisis y revisión del Plan Plurianual de Auditoría para el periodo 2014-2016 (basado en riesgos conforme a Solvencia II) y del Programa Anual de Auditoría para 2014, así como su posterior traslado al Consejo de Administración para su aprobación.

- b) Seguimiento del grado de ejecución de los trabajos recogido en el Plan Anual de Auditoría de 2013, de los hechos más relevantes puestos de manifiesto en las distintas auditorías realizadas, así como del estado de la implementación de las recomendaciones, propuestas y sugerencias realizadas como resultado de los trabajos de auditoría llevados a cabo durante el ejercicio 2012.
- c) Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en PSN Mutua derivadas de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento europeo y del Consejo (Solvencia II):
- ✓ Participación en el Comité de Solvencia II y equipos de trabajo para el desarrollo de un Plan Director aprobado posteriormente en el Consejo de Administración de 25 de Octubre de 2012, así como los trabajos planificados en la Mutua en lo relativo a Pilar II (sistema de gobierno, funciones clave, desarrollo de políticas, manuales de procedimientos...).
 - ✓ Elaboración de la Política de Auditoría Interna: el borrador de dicho Política junto con los borradores de las políticas de las funciones clave fueron presentadas en el Consejo de Administración de fecha de 12 de diciembre de 2013, quedando aprobadas en sus líneas generales.
 - ✓ Designación de Dña. María Luisa Díaz-Meco Conde como responsable de la función de Auditoría Interna en el Consejo de Administración de fecha de 12 de diciembre de 2013. También en dicho Consejo de Administración se nombraron los responsables de las distintas funciones que se desarrollan en las políticas antes mencionadas, así como la estructura básica de las mismas.
- d) Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en PSN derivadas del Cumplimiento Normativo en materia de Auditoría y Control:
- ✓ Informe sobre el grado de efectividad de los procedimientos de control interno de los Planes y Fondos de Pensiones. Suscrito el 25 de abril por el Consejo de Administración y enviado el 29 de abril de 2013 a la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, dando así, cumplimiento al artículo 80.ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - ✓ Informe sobre el grado de efectividad de los procedimientos de control interno de PSN Mutua de Seguros. Suscrito el 18 de junio por el Consejo de Administración y enviado el 5 de julio de 2013 a la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, dando así, cumplimiento al artículo 110 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
 - ✓ Informes semestrales sobre el grado de cumplimiento del Marco General de la Normativa Interna de Inversiones de PSN Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija (adaptado en especial al artículo 110.bis del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados). Uno de fecha 5 de julio de 2013 y otro de fecha 31 de octubre de 2012 que se presenta y se informa detalladamente en la Comisión de Inversiones del Consejo.
- e) Revisión y entrada en vigor del Manual de Auditoría Interna de PSN Mutua.
- f) Seguimiento elaboración de los Programas de trabajo de las áreas auditadas.

Comisión de Retribuciones y Recursos Humanos

Esta Comisión, durante el ejercicio 2013, se ha reunido en 12 ocasiones habiendo centrado su actuación en los siguientes aspectos:

- a) Elaboración de un Plan de Recursos Humanos basado en organigrama, niveles y funciones y asignación retributiva correspondiente, cuya implantación se hace efectiva el 1 de enero de 2014.
- b) Seguimiento y control de incorporaciones y ceses de personal en todas las empresas del Grupo, con el fin de controlar la racionalización de la plantilla.
- c) Seguimiento periódico del grado de cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo de Administración para todos los empleados del Grupo.
- d) Evaluación anual del grado de consecución de los Objetivos fijados por el Consejo de Administración para todos los empleados del Grupo y su consiguiente correspondencia en la retribución variable.
- e) Fijación de objetivos para el ejercicio 2014.
- f) Fijación de retribución tanto fija como variable.
- g) Seguimiento y control del coste de personal en el conjunto del Grupo.

Comisión de Inversiones

La Comisión de Inversiones se ha reunido a lo largo del año 2013 en 9 ocasiones habiendo centrado su actuación en los siguientes aspectos:

- a) Consolidación de las herramientas y metodología de gestión de inversiones (INvSIGHT, A.L.M., Cash Flow Matching,...).
- b) Reestructuración de los títulos híbridos (estructurados) que fueron objeto de remodelación en el proceso de inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP), con el objetivo de mejorar las condiciones económicas y financieras de los mismos.
- c) Como operación de canje más importante cabe destacar la reconversión de títulos de Renta Fija de Caja Madrid y Bancaja en acciones de Bankia con resultado positivo importante a final de año.
- d) Saneamiento de la cartera de la Mutua de títulos con calificación crediticia CCC e inferior, pasando de 31 millones a finales de 2012, a 4,6 millones a final de 2013.
- e) Los títulos con calificación crediticia BBB y superior, han pasado de suponer el 84.36 % en Diciembre de 2012, al 86,54% a final de 2013.

- f) Los títulos no aptos para ser utilizados en técnicas de inmunización, han pasado de 116,4 millones de € en diciembre de 2012, a menos de 72 millones en Diciembre de 2013.
- g) La rentabilidad ordinaria ha alcanzado el 8,55%, versus año anterior 5,95%.
- h) Se han realizado provisiones por deterioro del valor de los inmuebles por valor superior a los 5 millones de €.
- i) Aprovechando la coyuntura del mercado se han realizado plusvalías que han ayudado a compensar los efectos negativos de las reestructuraciones de títulos híbridos y las pérdidas de dotaciones extraordinarias.
- j) Se ha implementado, en los procesos y herramientas habituales, la metodología de cálculos de los SCR y capital regulatorio bajo Solvencia II, lo que ha permitido obtener el análisis de solvencia sobre los cierres semestrales de la Entidad.
- k) Importante aumento de la solvencia y del nivel de cobertura de provisiones técnicas bajo Solvencia I, llegando a alcanzar ratios del 281,36% y del 113,11% respectivamente.
- l) Se ha incorporado tanto la tesorería como la inversión del excedente financiero de Doctor Pérez Mateos en el seguimiento de la Comisión de Inversiones.

Comisión de Estrategia, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa

Esta Comisión, durante el ejercicio 2013, se ha reunido en 2 ocasiones habiendo estudiado los siguientes temas para su posterior propuesta al Consejo de Administración de PSN Mutua:

- a) Análisis por encargo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, del Convenio de colaboración con Banco Madrid para la gestión de fondos y patrimonios.
- b) Análisis y valoración de la iniciativa de creación del Consejo de Notables, órgano Asesor vinculado al Consejo de Administración y a esta Comisión.
- c) Valoración y propuesta a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de Administración a impulsar, si lo considera oportuno, otras acciones, tendentes a la expansión de la Mutua.
- d) Análisis de los procedimientos de funcionamiento de la Mutua, y tras su estudio propuesta de diversas correcciones para su subsanación por los técnicos.
- e) Análisis de la conveniencia de estudios actuariales de productos competitivos en prestaciones a las garantizadas por la Fundación Príncipe de Asturias de la OMC, para ofertar a Médicos y otros colectivos profesionales.

- f) Estudio y análisis de la estrategia encaminada a la consecución de que PSN pueda ser alternativa al régimen especial de trabajadores autónomos (RETA).
- g) Estudio y análisis de la posibilidad de ofertar a los Mutualistas productos de asistencia sanitaria.
- h) Estudio de mercado para posibles fusiones, compras, absorciones, etc con el fin de ampliar la cartera de nuestros productos y nuevas áreas de desarrollo.
- i) Estudio y análisis de estrategia para el aumento de implantación en el colectivo de enfermería.
- j) Impulso para la implantación de normas de calidad en todas las empresas del Grupo.
- k) Impulso para la realización de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa al Grupo PSN.

V. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

En el presente capítulo se incluyen las operaciones de crédito, préstamo, anticipo y otras operaciones de activo de la Mutua realizadas con Consejeros, Mutualistas o grupos de Mutualistas, Directivos y partes relacionadas y vinculadas. No se incluyen, no obstante, las demás operaciones propias del objeto social y del tráfico o giro típico y ordinario de PSN Mutua, tales como operaciones de seguro y reaseguro.

En todo caso, las operaciones vinculadas se realizarán en condiciones de mercado y dispondrán, según sea el caso, de las garantías reales o personales que por la Mutua se juzguen necesarias

1) Relación de operaciones vinculadas

Como ya se ha citado anteriormente, PSN Mutua es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas.

Las sociedades dependientes de la Mutua que integran, junto con la Mutua, el Grupo Previsión Sanitaria Nacional son:

- Previsión Sanitaria Nacional Gestión, S.A.: Se encuentra en proceso de liquidación.
- Doctor Pérez Mateos, S.A.: Tiene como objeto social la gestión exclusiva de activos propios y por cuenta de entidades aseguradoras y fondos de pensiones pudiendo acometer para tal fin, con respecto a los mismos, las siguientes principales actividades: a) la organización, gestión, promoción y realización de congresos y reuniones profesionales, científicas, culturales recreativas, así como de actividades de formación, divulgación, entretenimiento, deporte y descanso; b) la gestión, promoción y explotación de establecimientos turísticos y el desarrollo de actividades del mismo carácter; c) la gestión, adquisición, promoción y explotación, por cualquier título, de residencias para la tercera edad, escuelas infantiles, centros culturales, de entretenimiento, deportivos u otros similares de interés general o social.

- PSN, Educación y Futuro, S.A.U.: Entre las principales actividades de su objeto social se encuentra: a) la adquisición, promoción y explotación de guarderías, escuelas infantiles, centros de educación infantil, centros de educación especial y cualquier otro servicio análogo; b) la realización de actividades de divulgación, entretenimiento, diversión y descanso.
- Previsión Sanitaria Nacional Aurrikuspena, Entidad de Previsión Social Voluntaria: Esta Entidad, que tiene como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma del País Vasco y que no se incluye en el perímetro de la consolidación, cubre las contingencias de: jubilación o situación asimilable, invalidez y fallecimiento en sus derivaciones de viudedad y orfandad, enfermedad grave, desempleo de larga duración, prestaciones a favor de personas con minusvalías en grado igual o superior al 65% y dependencia.
- Previsión Sanitaria Servicios y Consultoría, S.L.U.: tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento y gestión, tanto a personas físicas como jurídicas, en cualesquiera materias relacionadas con su actividad y el medio o el entorno en que actúen.

La relación de empresas integrantes del Grupo PSN, así como sus datos institucionales y financieros, aparecen debidamente recogidos en la Memoria anual de la Mutua.

Conforme al punto 23 de las normas de elaboración del RD 1317/2008, el detalle de las operaciones realizadas entre empresas del Grupo PSN durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

PSN MUTUA	Dr. Pérez Mateos	PSN Gestión (en liquidación)	PSN Educación y Futuro	PSN Sercon
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	108	-	(22)	(1.149)
Arrendamientos - PSN Mutua Arrendador	289	-	70	50
Servicios Prestados	-	-	(93)	-
Servicios Recibidos	(185)	-	-	(1.200)
Comisión Gestora	-	-	-	-
Póliza Accidentes	4	-	1	1
Balance	3	-	34	(224)
Saldo Acreedor	-	-	-	(224)
Servicios Recibidos	-	-	-	(224)
Saldo Deudor	-	-	-	-
Servicios Prestados	-	-	-	-
Consolidación Fiscal	3	-	34	-

* Datos en miles de euros.

Así, la naturaleza de las principales operaciones entre empresas del Grupo PSN a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

PSN Mutua- Doctor Pérez Mateos S.A.

Arrendamientos-PSN Mutua Arrendador: hace referencia al contrato de alquiler del inmueble situado en la calle Mendizábal 1 de Oviedo.

PSN Mutua- PSN Sercon

Servicios recibidos por PSN Mutua: las principales operaciones entre ambas se encuentran recogidas de manera contractual, y el objeto de dichas actividades desarrolladas entre ambas es:

- Prestación de servicios actuariales, de contabilidad y documentación de procesos organizativos.
- Prestación de servicios informáticos.
- Edición, publicación, distribución, así como la inserción publicitaria del cliente en la revista PSN Información, con el fin de dar a conocer a los mutualistas del Grupo PSN, sus servicios e imagen.
- Gestión, promoción, explotación, mantenimiento (control de obras), y asesoramiento en lo concerniente a los inmuebles de cartera.

Inmovilizado material adquirido a entidades vinculadas: durante el ejercicio 2013 ha tenido lugar una adquisición por importe de 66 miles de euros de equipos de procesos de información a la entidad del Grupo PSN, PS Sercon.

Inmovilizado intangible adquirido a entidades vinculadas: durante el ejercicio 2013 ha tenido lugar una adquisición por importe de 49 miles de euros de aplicaciones informáticas a la entidad del Grupo PSN, PS Sercon.

Del resto de operaciones vinculadas a lo largo del ejercicio 2013:

- No existe constancia de la realización de operaciones de financiación con Consejeros ni directivos llevadas a cabo por la Mutua.
- No existe constancia de la realización de operaciones de financiación con mutualistas llevadas a cabo por la Mutua.
- No existe constancia de la realización de operaciones ajenas al objeto social y al tráfico habitual de la Mutua efectuadas con Consejeros, Mutualistas y Directivos.
- No han existido situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, entre la Mutua y los Administradores que no hayan sido comunicadas y sean conocidas por la Mutua, o sobre las cuales no se haya pronunciado PSN.

- Los Consejeros de la Mutua no han ejercido cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género del que constituye el objeto social de la Mutua, ni han realizado, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Mutua.

2) Procedimientos para detectar y regular posibles conflictos de interés entre la sociedad y/o su Grupo de empresas y sus Consejeros, Directivos o socios significativos

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de su cargo, los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes, los Estatutos y Reglamentos, con fidelidad al interés social, entendido como interés de la Mutua y su Grupo.

Los Consejeros deben informar al Presidente de cualquier circunstancia sobrevenida con posterioridad a su designación que pudiera implicar un cambio esencial en las razones que motivaron su nombramiento o pudiera deducirse perjuicio grave o desprestigio para PSN.

Los Consejeros también vendrán obligados a informar al Presidente y, en su caso, al Consejo de cualquier conflicto de intereses que durante su mandato pudiera surgir entre un Consejero o personas con él mismo vinculadas entendiendo como tales las que así se definen en la Ley de Sociedades de Capital.

Así a lo largo del ejercicio 2013 ningún Consejero ha informado al Presidente ni al Consejo de cualquier conflicto de interés que durante su mandato haya podido surgir entre un Consejero o personas con él mismo vinculadas entendiendo como tales las que así se definen en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo en el Reglamento del Consejo de Administración de PSN Mutua la Comisión de Auditoría y Control, en cumplimiento de las funciones asignadas reglamentariamente, debe informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas entendiéndose por operaciones vinculadas las definidas por la Ley de Sociedades de Capital vigente (artículos 229, 230 y 231 LSC).

VI. SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

Se entiende como el conjunto de procedimientos destinados a identificar, evaluar y gestionar las posibles eventualidades adversas que pudieran manifestarse en el contexto del desarrollo del negocio. En el entorno del negocio asegurador, estas actividades adoptan una dimensión más compleja y crítica. Este hecho viene motivado, por un lado, por la naturaleza de la propia actividad, que lleva a que las situaciones potenciales adquieran una especial relevancia frente a las actuales, por otro lado, y también derivado de la propia actividad, a que los activos críticos, como la información, tienden a tener naturaleza inmaterial.

PSN Mutua dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos donde la responsabilidad de la identificación, gestión y control de los mismos recae en las Direcciones de Área y Direcciones de departamentos y cuyos marcos de referencia son COSO, COSO II, la Guía de Buenas Prácticas de Control Interno de la patronal (UNESPA) y la Directiva Solvencia II.

Desde finales del ejercicio 2010, PSN Mutua decidió, con el fin de mejorar y adaptar más apropiadamente el Sistema de Control Interno de la Mutua a lo establecido en la normativa vigente aplicable, especialmente a los artículos 110 y 110 bis del ROSSP y a las exigencias de Solvencia II, revisar y sistematizar el Sistema establecido de control interno a través de la adquisición de una herramienta informática de la consultora IDEAS (Ideas Investigación y Desarrollo Actuarial y de Seguros S.A.). Dicha aplicación, permite mantener un sistema dinámico, realizar una adecuada gestión de riesgos y controles, y atender a los requisitos establecidos en la estructura del Sistema para facilitar y asegurar una correcta función de revisión del Departamento de Auditoría de la Mutua y la ejecución de los diferentes controles por los responsables de los mismos, en los plazos definidos para su elaboración, mediante sistemas de alertas que ayudan a los usuarios finales al cumplimiento de sus tareas. Así, el sistema de clasificación de riesgos que se ha articulado guarda la mayor compatibilidad posible con los esquemas de la citada Directiva Solvencia II.

Los riesgos más significativos a los que PSN Mutua se encuentra expuesta derivados del desarrollo de su actividad son: riesgo de suscripción, riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés, riesgo de spread, riesgo de renta variable, riesgo de inmuebles, riesgo de divisa, riesgo de concentración), riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo operacional y riesgo de reputación.

PSN Mutua gestiona y controla estos riesgos a través de su identificación, medición y evaluación y reducción o mitigación, actuando en todo momento conforme tanto a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, así como a los procedimientos desarrollados e implementados a lo largo de todos las Áreas y departamentos que forman parte de la organización.

En todo caso, las inversiones realizadas tienden a conseguir un tipo de rendimiento interno de cada una de ellas, o como resultado medio, que superen el tipo medio de interés técnico de las provisiones técnicas que la misma tenga que constituir, considerando la relación activo-pasivo.

Todas las operaciones efectuadas, incluida la totalidad de los activos y pasivos financieros, están denominadas en euros, de manera que no hay riesgos relacionados con el tipo de cambio.

Por otro lado, cabe señalar que PSN Mutua mantiene una adecuada diversificación de sus inversiones, tanto por tipo de activo como por emisor, al objeto de reducir al máximo las potenciales contingencias que pudieran aflorar por una excesiva concentración de riesgos.

Respecto a la implantación de la Directiva Solvencia II en PSN, destacar la existencia de un Plan Director, un Cronograma, un Comité de Solvencia, así como unos equipos de trabajo todos ellos aprobados en el Consejo de Administración con fecha de 25 de octubre de 2012.

Por un lado, dentro de los múltiples proyectos desarrollados se encuentran los trabajos encaminados a cuantificar las cargas de capital que deberán inmovilizar las entidades aseguradoras en el pasivo de su balance, de ahí los diferentes estudios de impactos cuantitativos (QIS- Quantitative Impact Solvency) que, impulsados por la Dirección General de Seguros y la patronal UNESPA, se han venido desarrollando. En este sentido mencionar que para conocer cómo evolucionan las necesidades de capital (SCR), y con el objetivo de

anticiparse a Solvencia II e ir enfocando la estrategia de la Mutua en línea con esta Directiva se han elaborado, de forma interna a lo largo del ejercicio 2012, el QIS 5 con datos a cierre de 2011 y con datos a junio de 2012 y, posteriormente, durante el ejercicio 2013 con datos a diciembre de 2012 y a junio de 2013 y en el ejercicio 2014 con datos a diciembre de 2013.

De los mencionados estudios se desprenden unos requisitos de solvencia superiores a los actuales (Solvencia II vs Solvencia I), en línea con la media sectorial conocida, pero en una situación en la que PSN Mutua muestra unos fondos propios computables superiores a los exigidos con las especificaciones técnicas y curvas eventuales existentes a fecha de la realización de dichos QIS 5, ya que todavía no están definidas ni las especificaciones técnicas ni las curvas a utilizar definitivas de cara a Solvencia II.

Por otro lado, y también respecto a la Directiva Solvencia II, a lo largo de todo el año 2013, el Comité de Solvencia, así como los equipos de trabajo creados a tal efecto han trabajado de forma muy activa en cumplir con lo estipulado en la Directiva de Solvencia II, y más concretamente a las directrices publicadas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA) el pasado 31 de octubre de 2013 sobre el sistema de gobierno de las entidades aseguradoras, la evaluación interna prospectiva de los riesgos, el suministro de información al supervisor y solicitud previa de modelos internos. Dichas directrices tienen como fin primordial fomentar la preparación del sector asegurador al nuevo contexto regulatorio de Solvencia II, que entrará en vigor el 1 enero de 2016.

Fruto de este trabajo el Consejo de Administración de fecha de 12 de diciembre de 2013, analizó determinados aspectos de gobierno corporativo (Pilar II) de su competencia. Así, se abordaron los borradores de políticas de las funciones clave quedando aprobados en sus líneas generales para encomendar a la Comisión Ejecutiva que, previo informe del Comité de Solvencia II tras la publicación con fecha 30 de diciembre de 2013 por la DGSFP en su página web de su Comunicación relativa a las Directrices EIOPA de adaptación a Solvencia II, de aplicación desde el 1 de enero de este año, preparase los textos definitivos de las políticas de las funciones clave y se adaptase el resto de documentación exigida por la normativa para elevar nuevamente al Consejo de Administración la aprobación final de los documentos, facultando a la Comisión Ejecutiva para que realice el seguimiento de la ejecución, por parte de los distintos responsables de las funciones que recogen las políticas, de los acuerdos del Consejo de Administración.

Una vez reunido el Grupo de Trabajo de Solvencia II en UNESPA con fecha de 23 de enero de 2014, y facilitadas las traducciones no oficiales de los textos explicativos de las Directrices de adaptación a Solvencia con fecha de 29 de enero de 2014, documentación con la que el Comité de Solvencia II de PSN podrá empezar a preparar los textos definitivos de las políticas de las funciones clave y a adaptar el resto de documentación exigida por la normativa.

En dicho Consejo de 12 de diciembre de 2013, también se designaron los responsables de las distintas funciones (función actuarial, función de gestión de riesgos así como responsable del sistema de control interno, función de cumplimiento normativo y función de auditoría interna) que se desarrollan en las políticas antes mencionadas así como la estructura básica de las mismas proponiendo los correspondientes nombramientos.

VII. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013.

En fecha de 22 de enero de 2014, se notificó a PSN por parte de la DGSFP el inicio de una inspección a la Mutua, con objeto de efectuar las comprobaciones necesarias sobre gobierno corporativo, control interno y los extremos que en el transcurso de la visita estime oportuno la Inspección examinar. Con fecha 18 de marzo de 2014, la DGSFP procedió a levantar Acta de dicho proceso de inspección, recordando a la representación legal de la Entidad el derecho a formular alegaciones en el plazo de quince días, de conformidad con lo señalado en el artículo 72.7.b) del RDL 6/2004 de 29 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. En este sentido, la Entidad presentará el próximo día 11 de abril de 2014, fecha en la que finaliza la ampliación de plazo que fue solicitada por PSN, las alegaciones pertinentes a los aspectos puestos de manifiesto en el Acta levantada por la Inspección. El Presidente informará del documento de alegaciones, para su aprobación, en la sesión del Consejo de Administración convocada con fecha de 5 abril de 2014. Asimismo, durante la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a continuación de dicho Consejo, se comunicará a los Sres. Mutualistas de la Inspección y la postura que mantendrá la Entidad en sus alegaciones.

No se han producido otros acontecimientos significativos en la Mutua y el grupo que requieran mención singular.

VIII. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Administración de PSN Mutua de Seguros y, por delegación del mismo, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración asumen la responsabilidad del contenido del presente informe, así como la de mantener actualizada la información y la de coordinar su contenido con el de los documentos depositados e inscritos en los correspondientes registros públicos.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de PSN Mutua, en su sesión de fecha 5 de abril de 2014.



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2013